



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ADICIONA AUTO ADMISORIO

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JULIO CÉSAR RAIGOZA CHAMORRO
Demandados: MENSULA S.A.
ESTRUCTURAS JORGE SALAS S.A.S.
JORGE ALBERTO SALAS GOMEZ
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00398-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

En atención a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante en escrito del 16 de febrero de 2021, allegado por correo electrónico, en el sentido de reponer el auto admisorio del 15 de febrero de 2021, y admitir la demanda en contra de ESTRUCTURA JORGE SALAS y JORGE ALBERTO SALAS GOMEZ; se procede reponer el auto admisorio de la demanda, quedando de la siguiente manera y para todos los efectos legales:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda que por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia que promueve JULIO CÉSAR RAIGOZA CHAMORRO con cedula Nro. 1.126.140.971, en contra de la sociedad MENSULA S.A. con NIT. No. 800027617-3; ESTRUCTURAS JORGE SALAS S.A.S. con NIT. No. 900468455-1; y contra el señor JORGE ALBERTO SALAS GOMEZ con cédula No. 71.660.007; la misma que será tramitada bajo las disposiciones de la Ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto admisorio a los representantes legales de las sociedades demandadas, doctores JORGE HUMBERTO DIAZ, y JORGE ALBERTO SALAS GÓMEZ, respectivamente, o a quienes hagan sus veces en el momento de la notificación, y al señor JORGE ALBERTO SALAS GÓMEZ como persona natural; a quienes se le corre traslado por el término legal de DIEZ (10) días hábiles, y se le notificará de conformidad con lo normado en el parágrafo del artículo

41 del C.P.L., modificado por el artículo 20 la Ley 712 de 2001, en concordancia con el artículo 291 del C.G.P.; para tal efecto se les allegará copias del libelo demandatorio.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 25 fijados en la Secretaría del Despacho el día 23 DE FEBRERO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA